

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE BIENES Y SERVICIOS	ADM-CTT-FT-07-V2

Fecha de Estudios Previos											
D	0	6	M	1	0	A	2	0	1	7	

1. **NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO:** JOSE DANIEL GONZALEZ LUQUE, MÉDICO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
2. **LA NECESIDAD ESTÁ INCLUIDA EN:** Plan Anual Adquisición -PAA (X) Proyecto de Inversión: ()
3. **JUSTIFICACIÓN:**

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de autocuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio y Manual de Contratación de la Subred Sur.

Por la descripción del objeto estipulado, las actividades a realizar y las especificaciones señaladas, el contrato a celebrar es un Contrato de Prestación de Servicios, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., es una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada adscrita a la Secretaría Distrital de Salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dada su naturaleza jurídica, podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., requiere contratar el servicio médico especializado para la realización de los exámenes médicos ocupacionales periódicos para sus funcionarios, con énfasis osteomuscular y de agudeza visual mediante una visimetría; 810 exámenes periódicos y 810 visimetrías; para así generar y/o avalar las recomendaciones medico laborales de acuerdo al estado de salud encontrado. Lo anterior como requisito legal en el sistema general de riesgos laborales, Ley No. 9 de 1979, Decreto Ley No. 1295 del 2004, Ley No. 1562 de 2012, Decreto No. 1070 de 2015.

El área de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de la Subred Sur, no cuenta con los recursos necesarios para realizar los exámenes médicos ocupacionales periódicos, dado que actualmente solo hay un médico responsable, quien realiza los exámenes de ingreso y egreso además, de otros procesos propios de la implementación del SG_SST de la Subred Sur. El personal de planta es de 810 trabajadores, para lo cual se requiere de 60 días con un médico exclusivo para esa actividad, 30 días con dos médicos y 15 días con cuatro. Además del diagnóstico de condiciones de salud que requiere de la experiencia y recursos para realizarlo. De otra parte, se requiere la realización del examen visual y auditivo, entre otros Exámenes de acuerdo a la exposición ocupacional.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: De Conformidad con la RESOLUCION N° 396 DE 2017 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E, "Por medio de la cual se modifica el Manual de Contratación conforme al estatuto de contratación, Acuerdo 27 de 20 de septiembre de 2017, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, que en su capítulo III regula **"DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN. ARTICULO 11. DE LAS MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN: 11.2 CONTRATACION DIRECTA:** Es el mecanismo de selección por la cual se celebran contratos mediante un trámite simplificado abreviado, ágil y expedito, La modalidad de contratación directa se realiza bajo las siguientes circunstancias **11.2.1. INVITACION A COTIZAR:** Se presenta cuando la cuantía no supere el 0.3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, debe llevar como mínimo: la identificación del proveedor, dirección o correo electrónico, teléfono, objeto de la oferta descripción del bien o servicio a contratar, especificaciones técnicas del bien o servicio, presentación, cantidades, obligaciones a contratar, visita técnica si aplica, duración del contrato, fecha límite para presentar propuesta y relación de documentos a presentar en caso de ser contratado. Se aclara que toda invitación a cotizar debe ser comunicada a por lo menos cinco (5) proveedores a quienes se les debe solicitar la respectiva cotización u oferta.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD El Poder Ejecutivo de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. es el Poder Ejecutivo	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE BIENES Y SERVICIOS	ADM-CTT-FT-07-V2

4. OBJETO A CONTRATAR:

SERVICIO MÉDICO ESPECIALIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SUBRED SUR, CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR Y DE AGUDEZA VISUAL MEDIANTE UNA VISIOMETRÍA.; 810 EXÁMENES PERIÓDICOS Y 810 VISIOMETRÍAS, PARA ASÍ GENERAR Y/O AVALAR LAS RECOMENDACIONES MEDICO LABORALES DE ACUERDO AL ESTADO DE SALUD ENCONTRADO

4.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR:

- SERVICIO MÉDICO ESPECIALIZADO (Médicos Especialistas en Salud Ocupacional) PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS PARA SUS FUNCIONARIOS, CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR Y DE AGUDEZA VISUAL MEDIANTE UNA VISIOMETRÍA; 810 EXÁMENES PERIÓDICOS Y 810 VISIOMETRÍAS.
- GENERAR Y/O AVALAR LAS RECOMENDACIONES MEDICO LABORALES DE ACUERDO AL ESTADO DE SALUD ENCONTRADO A REALIZARSE EN CADA SEDE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR.
- REALIZAR INFORME DE CONDICIONES DE SALUD DE LA POBLACIÓN EXAMINADA.
- ELABORACIÓN DE INFORME Y PRESENTACIÓN GERENCIAL DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA POBLACIÓN EXAMINADA.

5. VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN:

VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$29.900.000), PARA GARANTIZAR EL SERVICIO MÉDICO ESPECIALIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SUBRED SUR, CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR Y DE AGUDEZA VISUAL MEDIANTE UNA VISIOMETRÍA.; 810 EXÁMENES PERIÓDICOS Y 810 VISIOMETRÍAS, PARA ASÍ GENERAR Y/O AVALAR LAS RECOMENDACIONES MEDICO LABORALES DE ACUERDO AL ESTADO DE SALUD ENCONTRADO.

El valor relacionado se estimó a partir de estudio de mercado realizado. Ver cotizaciones anexas.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA A REALIZAR:

EVALUACIÓN TÉCNICA:

El proponente deberá cumplir con los requisitos exigidos a continuación, los cuales tendrán una evaluación de carácter CUMPLE/ NO CUMPLE:

- Licencia vigente para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, incluidos exámenes médicos ocupacionales.
- Hoja de Vida del personal especializado (Médicos Especialistas con Licencia en salud Ocupacional, que pondrá a disposición para la ejecución del contrato en las Unidades de servicio programadas).
- Certificación de gestión de la calidad ISO 9000
- Software para el manejo de la historia clínica
- Certificado de habilitación de los servicios que presta, vigente otorgado por el ente territorial competente.

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

La experiencia se acreditará mediante certificaciones, de contratos celebrados con Entidades Públicas y/o Privadas y cuyo objeto deberá corresponder al mismo del presente proceso de contratación. Mínimo dos (2) años de experiencia.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica, NIT, dirección, teléfonos.
- b. Nombre del contratista a quien se le expide la certificación
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación y terminación del contrato o manifestación de contrato en ejecución.
- e. Valor Total del contrato
- f. Plazo de ejecución del Contrato.
- g. Expedidas en papel membreteado de la entidad y firmadas por un responsable de la Entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SSAU Sistema Integrado de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE BIENES Y SERVICIOS	ADM-CTT-FT-07-V2

EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica presentada por el Proponente no deberá superar el valor total del presupuesto oficial asignado para el proceso. **No se aceptarán Ofertas Parciales.**

De existir errores aritméticos, se procederá a efectuar las correcciones matemáticas pertinentes respecto del valor unitario por la cantidad solicitada por la Entidad, durante la evaluación de la oferta. Sobre el valor final que resulte una vez efectuado las correcciones aritméticas, se realizará la comparación de las ofertas y se evaluará el criterio correspondiente.

El proceso de selección se hará a partir del menor valor ofertado, posterior al cumplimiento de los criterios técnicos, jurídicos, financieros y de experiencia a que haya lugar.

El valor de la oferta debe comprender todos los impuestos, tasas, pólizas y contribuciones de carácter Nacional y/o Distrital legales vigentes al momento de la presente contratación, así mismo todos los costos y gastos directos e indirectos que se generen desde la presentación de la oferta hasta la suscripción del contrato.

7. MATRIZ DE RIESGOS:

Tipo de Riesgo	Probabilidad de ocurrencia (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	Impacto (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	Forma de mitigarlo
Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	3	3	Revisar periódicamente el comportamiento del mercado respecto de los bienes y/o servicios a contratar.
Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	3	4	Análisis de las políticas estatales al respecto.
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	5	5	Ejecución presupuestal supervisada.
Riesgos Financieros: son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ir) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.	4	4	Respaldar las operaciones presupuestales con los debidos certificados.
Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato	3	3	Análisis del mercado cambiario de la moneda extranjera.
Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros	2	2	Acatar las recomendaciones que emiten las Entidades encargadas.
Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.	2	2	Cumplimiento de la normatividad actual e implementación inmediata de las normas que la modifiquen o sustituyan.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.		
	ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE BIENES Y SERVICIOS	ADM-CTT-FT-07-V2	
Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica		1	1
			Acatar las recomendaciones que emiten las Entidades Y Áreas relacionadas.

8. REQUIERE VISITA TÉCNICA EL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR:

SI		NO	X
Describe las condiciones a tener en cuenta para la visita:			

9. ESPECIFIQUE LA PÓLIZA QUE SE REQUIERE SEGÚN EL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN	APLICA	MARQUE CON UNA (X)
DE SERIEDAD DE LA OFERTA	No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato	Igual al plazo previsto del contrato y cuatro (4) meses mas	Contratos igual o superior al 0.2%	
DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) meses mas	Contratos igual o superior al 0.2%	X
DE CORRECTO MANEJO, BUENA INVERSIÓN Y REINTEGRO DE ANTICIPO EN EL CONTRATO U ORDEN	Al 100% de la suma entregada a titulo de anticipo	Igual a la requerida para su total amortización	Contratos igual o superior al 0.2%	
DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	Contratos igual o superior al 0.2%	
DE ESTABILIDAD DE LA OBRA	No podrá ser inferior al 5% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y cinco (5) años mas	Contratos igual o superior al 0.2%	
DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Por el 10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años mas	Contratos igual o superior al 0.2%	X
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	No podrá ser inferior al 20% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) meses mas	Contratos igual o superior al 0.2%	X
DEL SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PARTICULARES	No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	Contratos igual o superior al 0.2%	
DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS	No podrá ser inferior al 5% del valor estimado de los repuestos o del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y un (1) año más desde la entrega del repuesto o accesorio	Contratos igual o superior al 0.2%	

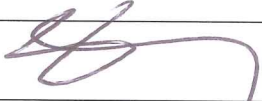
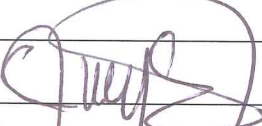
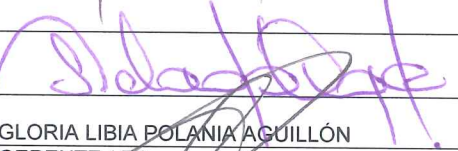
10. PLAZO DEL CONTRATO: (ESPECIFICAR MESES Y/O DÍAS) Y JUSTIFICACIÓN.

CUATRO (4) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO MÉDICO ESPECIALIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SUBRED SUR, CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR Y DE AGUDEZA VISUAL MEDIANTE UNA VISIOMETRÍA.; 810 EXÁMENES PERIÓDICOS Y 810 VISIOMETRÍAS, PARA ASÍ GENERAR Y/O AVALAR LAS RECOMENDACIONES MEDICO LABORALES DE ACUERDO AL ESTADO DE SALUD ENCONTRADO.

11. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones que pudieren presentarse.
3. Realizar los exámenes médicos y las visiometrías con el rigor técnico, ético y de confidencialidad de la información.
4. Garantizar que el servicio prestado sea de calidad, bajo el cumplimiento de la normatividad legal aplicable.
5. Diligenciar la historia clínica ocupacional en medio digital al igual que las visiometrías.

6. Garantizar la custodia y confidencialidad de la historia clínica de conformidad con la Resolución No. 1995 de 1999.
7. Entregar el informe general de condiciones de salud de la población examinada.
8. Entregar el informe y presentación gerencial de condiciones de salud de la población examinada
9. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho.
10. Cumplir con el plazo para la entrega de los productos (informes) en los tiempos establecidos por el supervisor.
11. Responder ante autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
12. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Subred Sur ESE, ni del personal que el contratista emplee en desarrollo del presente contrato.
13. Realizar todas las actividades necesarias relacionadas para llevar a cabo el objeto contractual.
14. El Contratista debe tener como requisitos mínimos, la infraestructura administrativa de gestión, operativa y de recurso humano para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.
15. El contratista asumirá los costos para el desarrollo del objeto contractual tales como mano de obra, insumos, materia prima, transporte, impuestos, etc., y los demás costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del objeto del contrato.
16. Mantener los precios del contrato durante la ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
17. Cumplir de manera oportuna con los demás requerimientos que realice el Supervisor del Contrato durante el tiempo de ejecución del mismo.

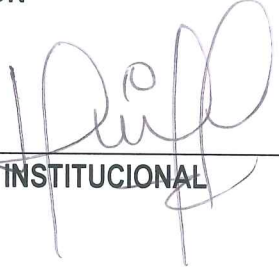
12. Avals que autorizan la Contratación:		
PRIMER AVAL: RESPONSABLE DEL ESTUDIO	NOMBRE COMPLETO:	JOSE DANIEL GONZALEZ LUQUE
	CARGO O ACTIVIDAD:	MÉDICO ESPECIALISTA - SST
	FIRMA:	
SEGUNDO AVAL: SUBGERENTE U OFICINA ASESORA CORRESPONDIENTE	NOMBRE COMPLETO:	FABIOLA BAUTISTA LOPEZ
	CARGO O ACTIVIDAD:	DIR. OPERATIVA TALENTO HUMANO (c)
	FIRMA:	
TERCER AVAL: SUBGERENTE U OFICINA ASESORA CORRESPONDIENTE	NOMBRE COMPLETO:	JOSÉ ORLANDO ÁNGEL TORRES
	CARGO O ACTIVIDAD:	SUBGERENTE CORPORATIVO
	FIRMA:	
TERCER AVAL: GERENCIA	NOMBRE COMPLETO:	GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLÓN
	CARGO O ACTIVIDAD:	GERENTE (E)
	FIRMA:	

Vo.Bo



OFICINA CONTRATACION

VALIDACION POR



OFICINA DESARROLLO INSTITUCIONAL

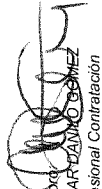


ESTUDIO DE MERCADO
 PROCESOS BIENES Y/O SERVICIOS
 ETAPA PRECONTRACTUAL

FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2017

PROCESO: SERVICIO MÉDICO ESPECIALIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SUBRED SUR, CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR Y DE AGUDEZA VISUAL MEDIANTE UNA VISIOMETRÍA; 810 EXÁMENES PERIÓDICOS Y 810 VISIOMETRÍAS, PARA ASÍ GENERAR Y/O AVALAR LAS RECOMENDACIONES MÉDICO LABORALES DE ACUERDO AL ESTADO DE SALUD ENCONTRADO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	OFERENTE N° 1 (COLCAN)			OFERENTE N° 2 (REYVELT)			OFERENTE N° 3 (VITAL HEALTH)			OFERENTE N° 4 (COL MÉDICOS)			COSTO PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		
		V/R UNIT	IVA 19%	V/R TOTAL	V/R UNIT	IVA 19%	V/R TOTAL	V/R UNIT	IVA 19%	V/R TOTAL	V/R UNIT	IVA 19%	V/R TOTAL	V/R UNIT	IVA 19%	V/R TOTAL
EXAMEN MÉDICO PERIÓDICO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	810	24.000	-	19.440.000	19.000	-	15.390.000	16.000	-	12.960.000	29.185	-	23.640.000	22.046	-	17.857.500
VISIOMETRÍA	810	13.000	-	10.530.000	12.000	-	9.720.000	15.500	-	12.555.000	11.417	-	9.248.000	12.979	-	10.513.250
				29.970.000			25.110.000			25.515.000			32.888.000			28.370.750

Elaborado por:

 OSCAR DANILO BOHME
 Profesional Contratación
 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

